

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil).
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 240

Miércoles 22 de octubre de 1969

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Junta Provincial de Asistencia Social

Obra Pía Alonso Pimentel (Portillo)

A los efectos de la concesión de dotes de la Fundación benéfico particular refundida, Alonso Pimentel de Portillo, se publica la presente por esta presidencia que ostenta el Patronato de la Agregación de Fundaciones benéfico particulares de la provincia de Valladolid, para que las interesadas en sus beneficios, que hayan contraído matrimonio durante los años de 1967, 1968 y el año en curso presenten sus instancias a esta Junta, bien por medio de la Alcaldía de Portillo o la parroquia respectiva, acompañando certificación en extracto de matrimonio, buena conducta y pobreza.

Las instancias de los años 1967 y 1968 habrán de obrar en esta presidencia antes del 10 de noviembre próximo y los del presente año antes de 31 de diciembre.

Valladolid, 14 de octubre de 1969.

El gobernador presidente, José Pérez Bustamante.

3.999

Magistratura de Trabajo

EDICTO

En los autos sobre ejecución conciliación sindical seguidos, ante esta Magistratura, por Angel Martín González, contra Jenaro Gutiérrez Gómez, por el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provin-

cia, se ha acordado, en providencia de hoy, sacar a segunda subasta pública, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, los siguientes bienes embargados al deudor:

Un televisor, marca Inter, tasado para esta subasta en 12.375 pesetas.

Una máquina de coser, marca Sigma, tasada en 750 pesetas.

Una estufa a gas butano, marca Otsein, tasada en 300 pesetas.

Una cocina mixta, 4 hornillos, marca Edesa, tasada en 1.125 pesetas.

Una mesa comedor, tasada en 375 pesetas.

Un aparador, tasado en 450 pesetas.

Una mesa televisor, tasada en 300 pesetas.

Suman, 15.675 pesetas.

Dichos bienes han sido embargados como propiedad de Jenaro Gutiérrez Gómez y se venden para pagar a Angel Martín González, la cantidad de 4.000 pesetas de principal más 4.100 pesetas de costas y gastos de procedimiento.

Señalándose para la celebración de esta segunda subasta, el día 8 de noviembre próximo, a las once horas, en los Estrados de esta Magistratura, previniéndose que dichos bienes se hallan en poder del deudor estando éstos sitios en la calle Miguel de Prado, número 11-2.º derecha de esta capital, siendo depositaria de los mismos la esposa del deudor doña Julia Sanz Noriega.

Lo que se hace público para los que quieran interesarse en la subasta, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del justiprecio de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta y que para tomar parte en la misma, será necesario hacer previa-

mente la consignación del 10 por 100 de la tasación de los mencionados bienes.

Y a los efectos oportunos y para su publicación, expido el presente en Valladolid, a catorce de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. El secretario (ilegible).—Visto bueno: el magistrado de Trabajo, Arturo Fernández.

4.016—2.854

Administración de Tributos

Impuestos de Lujo

El Ministerio de Hacienda, con fecha 9 del presente mes de octubre, ha dictado la siguiente Orden Ministerial, que en extracto comprende:

Se admite a trámite las solicitudes de Convenios Fiscales para la exacción del Impuesto de Lujo, en ámbito provincial, para el año 1970, formuladas por las Agrupaciones de:

- Joyería, relojería y similares.
- Vendedores de antigüedades.
- Venta de artículos de regalo.
- Marcos y molduras.
- Flores naturales.
- Peletería y especiales.

Los contribuyentes integrados en una de las Agrupaciones referidas, que no deseen formar parte del Convenio solicitado, harán constar su renuncia, por escrito, ante el delegado de Hacienda, dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado este acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Valladolid, 15 de octubre de 1969. El delegado de Hacienda, por orden, E. Rubiales.

3.997

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Comisión Local de Tamariz de Campos

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la zona de Tamariz de Campos (Valladolid), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 2 de junio de 1966, que la Comisión Local, en sesión celebrada el día de la fecha, ha aprobado las Bases definitivas de la concentración, que estarán expuestas al público en el Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al del último día de la publicación de este aviso.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento son la copia del acta por la que la Comisión Local establece las Bases definitivas, la relación de propietarios y de titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas que implican o no posesión, cuyo dominio y titularidad ha sido declarada formalmente, clases de tierra y coeficientes de compensación, relación de parcelas que han servido de tipo para la clasificación con indicación de sus características, propuestas de unidad mínima de cultivo y unidad tipo de aprovechamiento, plano de la zona correspondiente a estas Bases diligenciado con la fecha del acta, firma y rúbrica del secretario de la Comisión Local, V.º B.º del presidente y sello de la Comisión.

Contra las bases puede establecerse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria durante los treinta días de exposición, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en las oficinas del Servicio de Concentración Parcelaria, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan y presentando con el escrito original dos copias del mismo, haciendo constar que a tenor del artículo 50 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, todo recur-

so gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

La Comisión Central, o el Ministro en su caso, acordarán, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada si los gastos periciales no hubieren llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Tamariz de Campos, 11 de octubre de 1969.—El presidente de la Comisión Local (ilegible).

3.998—2.855

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIO

Don Agustín Gómez González, vecino de Simancas (Valladolid), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Pisuerga en término municipal de Simancas, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto Ley número 33, de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte (20) días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Siman-

cas, o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. número 5.658).

Valladolid, 4 de octubre de 1969.
El comisario jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja.

3.887—2.856

ADMINISTRACION MUNICIPAL

BERCERO

A efectos de su examen y reclamaciones pertinentes, se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, expediente número 1-69 de habilitación y suplemento de créditos dentro del presupuesto ordinario en curso, con cargo al sobrante de la liquidación del anterior.

Bercero, 13 de octubre de 1969.—El alcalde, Francisco García.

4.001—2.857

CAMPORREDONDO

Rendidas las cuentas de los presupuestos ordinarios, Administración del Patrimonio y valores auxiliares e independientes, correspondientes a los ejercicios de 1960, 1961 y 1962, se exponen al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días hábiles, para que, durante dicho plazo de tiempo y ocho días más, puedan ser examinadas por los interesados y formular los reparos oportunos, conforme al artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Camporredondo, 14 de octubre de 1969.—El alcalde, Aurelio Criado.

4.000—2.858

CASTRONUEVO DE ESGUEVA

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el presupuesto extraordinario para adaptación de un local para salón en la planta baja de la Casa Consistorial, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el ar-

artículo 698 del texto refundido de la ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Castro nuevo de Esgueva, 7 de octubre de 1969.—El alcalde, Victorino Ruiz.

3.922—2.859

LAGUNA DE DUERO

Autorizado por Distrito Forestal para la celebración de tercera subasta de piñas del monte de Nava Pasquerón, ésta se celebrará el próximo día 31 y hora de las doce en la Casa Consistorial. Las plicas se admiten hasta las trece horas del día anterior, rigiendo las mismas condiciones que fueron publicadas para las anteriores en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 194. El precio de tasación es de cuarenta y dos mil pesetas.

Laguna de Duero, 14 de octubre de 1969.—El alcalde, Pedro González.

4.008—2.860

MEDINA DEL CAMPO

Hasta el día veintiocho del actual mes de octubre, a las trece horas, se admiten proposiciones para optar a la tercera subasta de 125 hectolitros de piñas de los montes "El Alto", "La Cabaña" y "Pozuelo". Tasación, ocho mil pesetas (8.000). El acto de apertura de plicas, tendrá lugar el siguiente día, a las trece horas.

Medina del Campo, 13 de octubre de 1969.—El alcalde, Ignacio Sánchez López.

4.002—2.861

MONTEMAYOR DE PILILLA

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el presupuesto extraordinario para pavimentación plaza, aportación Cuartel de la Guardia Civil (2ª fase) y honorarios dirección construcción cinematógrafo municipal, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la

ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Montemayor de Pililla, 7 de octubre de 1969.—El alcalde, Edmundo de Pablo.

3.941—2.862

MOTA DEL MARQUES

En poder del vecino de esta villa, don Casimiro Fernández Sánchez, se encuentra un perro hallado el día 13 del corriente, en la Carretera de Mota del Marqués a Tiedra, de raza perdiguero, color gris y negro y de edad aproximada de un año.

Lo que se hace público, a los efectos del artículo 5.º de la Ley de Caza.

Mota del Marqués, 14 de octubre de 1969.—El alcalde, B. Meléndez.

3.978—2.863

VILLAGOMEZ LA NUEVA

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia expediente de suplemento de crédito número 1-1969, con cargo al superávit del ejercicio anterior, queda expuesto al público, durante quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de su examen y reclamaciones.

Villagómez la Nueva, 14 de octubre de 1969.—El alcalde, Artemio de Santiago.

4.009—2.864

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 3

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 165/68, promovidos por Banco Español de Crédito, S. A., contra don Jenaro Gutiérrez Gómez y su esposa doña Julia Sanz Noriega, sobre reclamación de cantidad, en los que en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y

pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados a los demandados que después se dirán, bajo las advertencias y prevenciones que al final se expresan.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

De la propiedad de don Fenaro Gutiérrez Gómez

Finca rústica viña en término de Tudela de Duero, al pago de Nidos, de una aranzada o veintitrés áreas, veintinueve centiáreas y doce centímetros cuadrados. Linda Este, otra de Francisco Paisa; Sur, otra de Julia Aguado; Norte, otra de Lorenzo García, y Oeste, senda del Prado. Tomo 929, folio 38, finca 6663. Tasada pericialmente en 6.987 pesetas.

Finca rústica tierra en término de Tudela de Duero, y al pago de Huerta Toledo, de dos aranzadas y media o cincuenta y ocho áreas veintidós centiáreas y ochenta decímetros cuadrados. Linda Sur, el pinar de Villa; Este, el camino de la Cañada; Oeste, Tomás Martín, y Norte, Eduardo Tejero. Tomo 929, folio 49, finca 6669. Tasada pericialmente en 23.288 pesetas.

Finca rústica viña en término de Tudela de Duero, al pago de Pozuelos, de superficie seis aranzadas y media, igual a una hectárea, 51 áreas y 31 decímetros, que linda Este, viña de Luis del Amo; Sur, tierra de Regina Fernández de Velasco; Norte, viña de Guillermo López, y Oeste, tierra de Eusebia del Amo. Tomo 929, folio 35, finca 6662. Tasada pericialmente en 45.300 pesetas.

Finca rústica viña en término de Tudela de Duero, al pago de la Pedrera, de cabida de cinco cuartas, equivalentes a 29 áreas, 11 centiáreas y 39 decímetros cuadrados, que linda por el Oriente, con viña de Basilio Moyano; al Mediodía, otra de Juan Mariano de Trápaga; al Poniente, viña de Román Olmedo, y al Norte, otra de Fermín Tejedor. Tomo 864, folio 237, finca 4999. Tasada pericialmente en 8.733 pesetas.

Una tierra antes viña al pago de Esparragal, de cinco cuartas de aranzada de cabida, equivalente a 29

áreas, 81 centiáreas. Linda Norte, Angel López; Sur, senda de los Aragoneses; Este, Mariano Casanova, y Oeste, Eulalia Renedo. Tomo 820, folio 1982, finca 1982. Tasada pericialmente en 29.810 pesetas.

De la propiedad de doña Julia Sanz Noriega

Rústica tierra en término de Tudela de Duero, al pago del Pozuelo, de 49 áreas y 60 centiáreas. Linda Este, Víctor Sacristán; Norte, senda del pago; Oeste, herederos de Emiliano del Castillo, y Sur, Francisco Carrión. Tomo 943, folio 25, finca 6769. Tasada pericialmente en 8.880 pesetas.

Rústica viña en Tudela de Duero, al pago de Pozuelos, de cabida de dos aranzadas ó 47 áreas, 70 centiáreas. Linda al Oriente, con camino del pago; Poniente, viña de Julián Tamana; Mediodía, otra de Mariano Presencio, y Norte, otra de Germán Vegal, herederos. Tomo 888, folio 155, finca 5154. Tasada pericialmente en 14.310 pesetas.

Rústica tierra situada en término de Tudela de Duero, al pago de Sombrío de la Cuchilla, a buen partir proindiviso, de cabida toda de 7 obradas, equivalentes a 3 hectáreas, 42 áreas y 26 centiáreas. Linda al Oriente, otra de los herederos de Clarisa Falcón; al Mediodía y Poniente, otra de herederos de Antonio Burgueño, y al Norte, con el camino Sombrío de Villabáñez. Tomo 921, folio 66, finca 3402. Tasada pericialmente en 34.226 pesetas.

Rústica tierra en Tudela de Duero, a Pozuelos, de una hectárea, un área y 10 centiáreas. Linda Este, senda del pago; Sur, Félix Sanz; Oeste, Julián Zamora, y Norte, Agapito Díez Tapias. Tomo 929, folio 221, finca 6743. Tasada pericialmente en 30.330 pesetas.

Rústica viña en Tudela de Duero, al pago de Carracuesta, de cabida dos aranzadas, equivalentes a 47 áreas, 70 centiáreas. Linda frente, con viña de herederos de Leoncio Alvarez; Mediodía, con viña de Ramón Olmedo; Poniente, tierra de Gregorio Martín, y Norte, senda del

pago. Tomo 929, folio 1, finca 4857. Finca de regadío por pie con agua del canal. Tasada pericialmente en 47.700 pesetas.

Rústica en término de Tudela de Duero o Colmenares, de 11 cuartas, o sea, una hectárea, 28 áreas y 9 centiáreas. Linda Oriente, otra de Gregorio Ibáñez; Mediodía, otra de Emilio Burgueño; Poniente, de Juana Ordejón, y Norte, tapias Colmenares. Tomo 881, folio 52, finca 4356. Tasada pericialmente en 128.090 pesetas.

Rústica tierra en término de Tudela de Duero, al pago del Pozuelo, de 9 áreas, 60 centiáreas; Linda Este, Víctor Sacristán; Sur, Francisco Carrión; Oeste, herederos de Emiliano del Castillo, hoy Félix Sanz, y Norte, senda del pago. Tomo 943, folio 239, finca 6863. Tasada pericialmente en 2.880 pesetas.

ADVERTENCIAS

1.^a Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiuno de noviembre próximo y hora de las once de su mañana.

2.^a Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

3.^a Que los títulos de propiedad se han suplido por certificación del Registro de la Propiedad, sin que estén aquéllos unidos a los autos, y que se ha aportado la certificación de cargas que asimismo se encuentra en los autos con la anterior para que puedan ser examinados por los licitadores, haciéndose constar que no se destinará a la extinción de las mismas que sean anteriores o preferentes, las que quedarán subsistentes.

Dado en Valladolid, a nueve de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—Rubén de Marino.—El secretario, Manuel Núñez.

3.969—2.865

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial de la Organización Sindical

Concurso para explotación de los servicios de Bar de la Casa Sindical Comarcal de Medina del Campo (Valladolid)

Por el presente anuncio se convoca concurso para explotación de los servicios de Bar de la Casa Sindical de Medina del Campo.

El pliego de condiciones por el que ha de regirse este concurso, se encuentra en el Departamento de Oficialía Mayor de esta Delegación Provincial (Plaza de Madrid, 4), donde han de presentarse las proposiciones, antes del día en que se cumplan quince días naturales a partir del siguiente en que se publique el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Valladolid, 16 de octubre de 1969. El delegado provincial de la Organización Sindical.

4.018—2.866

Cámara Oficial de Comercio e Industria

Exposición del Censo Corporativo

De conformidad con lo que determina el artículo 39 del Reglamento General de las Cámaras, se pone en conocimiento de los electores de esta Corporación, que durante el mes de octubre, estará de manifiesto, en las Oficinas de Secretaría de esta Cámara, General Molla, 10, 1.^o izquierda, el Censo Corporativo correspondiente al año 1969, con relación de altas y bajas, pudiendo por los interesados presentarse las reclamaciones procedentes hasta el día 30 de octubre.

Valladolid, 16 de octubre de 1969. El secretario general, Antonio Allué.

3.991—2.867

Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la provincia de Valladolid

En cumplimiento del precepto del artículo 84 del Estatuto Orgánico, de 10 de febrero de 1950, quedan expuestos al público, para reclamación, en las Oficinas de esta Corporación, los presupuestos para el ejercicio económico correspondiente al año de 1970. El plazo es de diez días naturales.

Valladolid, a dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. El presidente, Emilio Chico Bartolomé.—El secretario, Mariano Escudero de Solís.

4.020—2.868

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL